



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA

DECLARATORIA EN COMISIÓN AL EXTERIOR CON GOCE DE HABERES
DR. JAIME SANTA CRUZ CABALLERO

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N° 044/2015

Cochabamba, 11 de septiembre de 2015

VISTOS:

Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de los Funcionarios de la CPS, Estatuto Orgánico, Nota Cite: OFN-DGE-2273/2015 con fecha de recepción 02septiembre de 2015 remitida por el Dr. Jaime Santa Cruz Caballero Director General Ejecutivo de la Institución, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de los Funcionarios de la CPS señala; "Se establece los siguientes criterios de declaratoria en comisión, para todo el personal de la Caja Petrolera de Salud:

a. Las autoridades ejecutivas y/o competentes que ejerzan representación institucional, declararán en comisión de trabajo u oficial a uno o varios funcionarios, en el marco del cumplimiento de los objetivos, intereses y competencias de la Caja Petrolera de Salud.

d.1 Comisión Oficial: Desplazamiento temporal de uno o más funcionarios en representación de la Caja Petrolera de Salud, dentro o fuera del país, para cumplir actividades de representación a favor de la Institución, sea reuniones, seminarios, congresos talleres y otros similares".

Que, asimismo el numeral 1, artículo 11 del Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos de los Funcionarios de la CPS determina; "Para viajes al exterior de país; Nota de solicitud de autorización dirigido al Honorable Directorio, a fin de que esta instancia previo análisis y verificación, emita la Resolución Expresa de autorización".

Que, el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud establece que dentro de las funciones del H. Directorio se encuentra; "Autorizar viajes y comisiones del personal al exterior del país, en el marco de las disposiciones vigentes".

Que, a través de Nota Cite: OFN-DGE-2273/2015 con fecha de recepción 02 de septiembre de 2015 remitida por el Dr. Jaime Santa Cruz Caballero Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud, solicita Declaratoria en Comisión Viaje al Exterior con Goce de Haberes para su autoridad, en atención a la Invitación efectuada por Rick LeBlanc Presidente y CEO y George Sánchez West Coast & Latin America Manager de la empresa NELCO WORLDWIDE, a la reunión anual del Congreso Astro American Society for Radiación Oncology (ONCOLOGIA DE RADIACIÓN), que se desarrollara en el Campo de Radioterapia en San Antonio, Estado de Texas-Estados Unidos del 18 al 21 de octubre de 2015 en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzales.

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de los antecedentes remitidos por la parte solicitante se tiene que la solicitud efectuada se enmarca dentro los parámetros legales establecidos para el presente caso, extremo por el

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



caja petrolera de salud

RESOLUCIÓN H.D. N° 044/2015

cual el Ente Colegiado de la Entidad considera necesario pronunciarse al respecto.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la DECLARATORIA EN COMISIÓN VIAJE AL EXTERIOR, SIN PASAJES NI VIATICOS, con GOCE DE HABERES para el Dr. JAIME SANTA CRUZ CABALLERO, en calidad de Director General Ejecutivo, para asistir a la reunión anual del Congreso Astro American Society for Radiación Oncology (ONCOLOGIA DE RADIACIÓN), que se desarrollara en el Campo de Radioterapia en San Antonio, Estado de Texas-Estados Unidos del 18 al 21 de octubre de 2015 en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzales.

SEGUNDO.- La Dirección General Ejecutiva conjuntamente el Departamento Nacional de Recursos Humanos, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva, Departamento Nacional de Recursos Humanos y demás instancias que corresponda.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

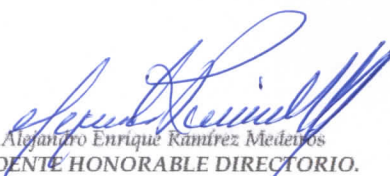
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo


Dr. Alejandro Enrique Ramírez Mederos
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.

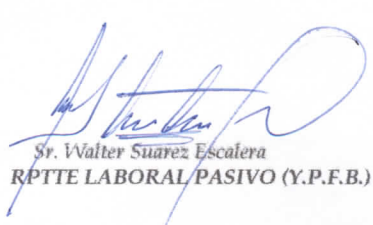

Sr. Renaldo Otálora Carrillo
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Sr. Miguel Ángel Cabrera Natusch
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Lic. Luis Fernando Núñez Sanglez
RPTTE. PATRONALEMPRESAS PETROLERAS


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Dra. Mabel Nicasio F.
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD


Sr. Walter Suárez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

Cc.Arch...
Hfgt/HD...